

del Crimen señalado para las causas de esa Na-
turalera aunque no era exnumerario, y en igual
forma hubiera eximpcionado a los de Etiuntam.

habiendo provisto que el zelo por la observancia
de las leyes podia poner reparo en sus facultades.

La misma Ley prescribe que los Proce-
sos Criminales se hagan en la Catedral, y que
en ella haya un Arca donde se custodien, lo qual
no esta en uso, y por lo mismo es demandado el
zelo de Dho. V. o Capitular en prender se en-
tiendan las leyes antiguas del Reino con el rigor
que se promulgaron, y sin atender a las circuns-
tancias que han devido alterar su uso.

Quando aquellas coxian regun, y como
eran erradas todavia no se hallaban estable-
cidas las innumerables ordenes que constituyen
en cierta clase muy ornalada a los Ex.º de
Etiuntamiento, concediendo a unos y negando a
los del Numero el conocimiento de los mucho
negocios recomendables, que quedan tirados, asi
como en aquellos primeros tiempos se concedian
a los del Numero, y se negaban a los de lo
Reinos las fecciones que en ellas se prescriben.

Verdaderamente hablando dho Señor
Gobernador de Capitular no ha pensado esta vez como acot-
oramiento en tumba sobre el sentido e' intelixencia de las
leyes del Reino; y con haberlas entendido regun